



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ABANCAY

**ACUERDO MUNICIPAL N° 54-2016-CM-MPA.**

Abancay, 23 de Junio de 2016.

**EL ALCALDE PROVINCIAL DE ABANCAY.**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO PROVINCIAL DE ABANCAY.**

**VISTO:**

La Sesión Ordinaria del Concejo Municipal desarrollada el día 23 de Junio de 2016, y en orden del día se trató el tema: **"Autorizar al Alcalde la suscripción del convenio de Traspaso de Recursos con la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas para el financiamiento del Proyecto: Mejoramiento de los Servicios Educativos de Nivel Inicial en el área Urbana del Distrito de Abancay, provincia de Abancay - Apurímac"**.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Decreto Supremo N°144-2016-EF, se ha autorizado una transferencia con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, mediante la emisión de bonos soberanos, a favor de diversos pliegos de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de PIP's, entre ellos a favor de la Municipalidad Provincial de Abancay, para el Proyecto Educativo con Código SNIP 228472, del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Educativos de Nivel Inicial en el área Urbana del Distrito de Abancay, Provincia de Abancay - Apurímac", por un monto de S/1,100.320 (Un millón Cien Mil Trescientos Veinte Mil soles).

Por lo que, a fin de realizar la asignación financiera correspondiente el artículo 26° del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento y sus modificaciones, establece la suscripción de Traspaso de Recursos mediante convenio.

Que en sesión Ordinaria de fecha 23 de Junio del 2016, se expuso en sesión de concejo la necesidad de suscribir la adenda al convenio, para dicho efecto se autoriza al señor Alcalde la suscripción de la respectiva adenda para dar continuidad a este proyecto de gran importancia para nuestro pueblo.

Que, el artículo 9° numeral 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, dispone que es competencia del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

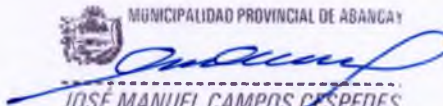
Que, estando a lo expuesto, y de conformidad con lo previsto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite lectura y aprobación del acta.

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Abancay, la suscripción de convenio de Traspaso de Recursos con la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas relacionado con la Operación de Endeudamiento Interno, a través de la emisión interna de bonos soberanos, aprobado mediante la Ley N° 30374, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2016, para el financiamiento del Proyecto: **Mejoramiento de los Servicios Educativos de Nivel Inicial en el área Urbana del Distrito de Abancay, provincia de Abancay - Apurímac, por el monto de S/1,100.320 (Un millón Cien Mil Trescientos Veinte Mil soles).**

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, a los sistemas administrativos de la MPA y a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY  
  
JOSÉ MANUEL CAMPOS CÉSPEDES  
ALCALDE